

CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS: REDUCIR ARANCELES SÍ, AUMENTAR TRAMITOLOGÍA NO

*El Gobierno comunicó la reducción de aranceles al **calzado deportivo** y a **implementos deportivos** como cascos, pelotas, bicicletas, etc. Esta medida resulta positiva debido al exceso de aranceles que soporta la economía. Sin embargo, no es exactamente una reducción de aranceles sino un régimen especial de importación. Los importadores deben solicitar estos beneficios a través de un largo proceso burocrático.*

¿Reducción de aranceles o más tramitología? El Gobierno indicó que redujo los aranceles a ciertas **prendas de uso deportivo**. Sin embargo, la realidad es distinta. Se trata de casos especiales de importación al que el importador debe acceder con nueva tramitología. Es decir, debe pedir autorización para poder importar con el arancel más bajo. De acuerdo a la resolución, para acceder al beneficio se debe 1) llenar un formulario por cada importación que realice, 2) presentar un catálogo de productos, 3) presentar una declaración juramentada de no traer otro tipo de calzado, 4) presentar más pruebas, fichas técnicas y 5) certificados que validen los productos importados como beneficiarios. Sin todos estos trámites se deberá pagar el arancel tradicional del 40%.

Beneficio arancelario dependerá de la Secretaría del Deporte. Toda la documentación antes mencionada debe ser analizada y verificada por la Secretaría del Deporte. Esta será la encargada de emitir el "*Certificado para la importación de calzados e implementos deportivos especializados*", el mismo que debe ser renovado cada 6 meses y adjuntado en la declaración aduanera para poder obtener el beneficio. La Secretaría del Deporte es un organismo que no tiene la competencia ni la experiencia para ejecutar este tipo de trámites, por lo que se pone en

riesgo el acceso al beneficio. Además, surgen interrogantes sobre cómo se definirán los parámetros para definir qué es un zapato deportivo y qué no, quién lo decidirá, en base a qué criterios, etc.

Ecuador es un país con demasiados trámites. Durante años, la Cámara de Comercio de Guayaquil ha denunciado la cantidad excesiva de trámites impuesta por las instituciones públicas. Si bien, esta nueva resolución es positiva, viene acompañada de un exceso de tramitología. **El Gobierno debe eliminar o reducir los aranceles sin poner condiciones que desincentiven el comercio y la competencia.** Según el Índice Haciendo Negocios, elaborado por el Banco Mundial, los importadores dedican 120 horas a cumplir con el proceso documental para poder importar. Este exceso de trámites nos ubica en la posición 109 de 190 dentro del mismo índice en cuanto a comercio transfronterizo.

